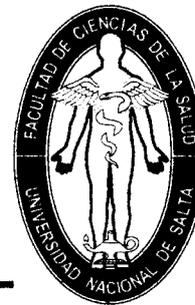




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 284 - 25

Salta, 04 JUN 2025
Expediente N° 12.496/21

VISTO: Las notas presentadas por el presidente del Centro de Estudiantes Único de la Facultad de Ciencias de la Salud (CEUSA), Sr. Cristian GARCÍA, y por los Consejeros Estudiantiles por la Agrupación Estudiantil "Todos x Salud", Sr. Luciano LÓPEZ y Srta. Ana MÉNDEZ, solicitando extender la suspensión del Artículo 5° del Reglamento de Alumnos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D N° 929/24, convalidada por Resolución CD N° 263/25, se suspendió la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 5° del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22 y modificatoria, el que expresa que "Los alumnos que hayan registrado su inscripción (a examen) y no se presentaren al mismo, no podrán rendir en el llamado siguiente de los turnos ordinarios o especiales, en la misma materia".

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, tomó conocimiento del tema Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/25, y luego del análisis de rigor, se formularon las siguientes mociones: "a) Continuar con la suspensión de la aplicación del Art. 5° del Reglamento de Alumnos, en lo relativo a ausencia a Mesas de Exámenes, hasta el Turno Ordinario Febrero/Marzo de 2026", y "b) Continuar con la suspensión de la aplicación del Art. 5° del Reglamento de Alumnos, en lo relativo a ausencia a Mesas de Exámenes, hasta el Turno Especial de Mayo de 2025 y el urgente tratamiento del tema, con los informes Estadísticos de la implementación del mencionado artículo, emitidos por la Dirección de Alumnos y la Comisión de Seguimiento Curricular de las Carreras de Enfermería y Nutrición", resolviéndose aprobar la moción b).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/25 del 22/04/2025)

RESUELVE

21 -



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



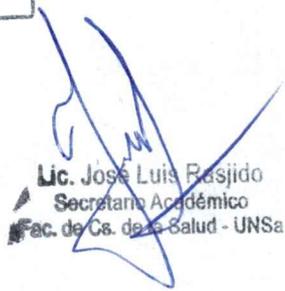
RESOLUCION -CD- N° 28.400 - 25

Salta, 04 JUN 2025
Expediente N° 12.496/21

ARTÍCULO 1º: Continuar con la suspensión de la aplicación del Artículo 5º del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22 y modificatoria, la cual fuera establecida mediante Resolución D N° 929/24, convalidada por Resolución CD N° 263/25, en lo relativo a ausencias a Mesas de Exámenes, hasta el Turno Especial de Mayo de 2025, y el urgente tratamiento del tema, con los informes estadísticos de la implementación del mencionado artículo, emitidos por la Dirección de Alumnos y la Comisión de Seguimiento Curricular de las Carreras de Enfermería y Nutrición.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y remítase copia a: CEUSA, Consejeros LÓPEZ y MÉNDEZ, Comisiones de Carreras de Nutrición, Enfermería y Medicina, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa